

Lobos, 22 de Junio de 2004.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 80/2004 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-0948/04 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2196**, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTO: El expte. N° 80/2004 – Iniciado por Departamento Ejecutivo Municipal – PROYECTO DE ORDENANZA DECLARANDO SITIO HISTORICO MUNICIPAL LA CASA QUE PERTENECIO AL GENERAL URQUIOLA, y DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE GRAL. URQUIOLA A LA ACTUAL CALLE PILAR, y

CONSIDERANDO: Que compartimos en todos sus términos los argumentos expuestos en el proyecto.

Que no obstante ello, debemos supeditar la designación solicitada en el artículo 2º del mencionado proyecto, a la Ordenanza Marco que se encuentra en tratamiento en este H.C.D.

Que asimismo es de destacar la celebración que el 9 de julio del corriente llevará a cabo la Asociación Sanmartiniana de Lobos, en conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración de Nuestra Independencia.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2196

ARTICULO 1º: Declárase SITIO HISTORICO MUNICIPAL la casa ubicada en la intersección de las calles Pilar y Necochea, que perteneciera al Gral. Urquiola.-----

ARTICULO 2º: Declárase de Interés Legislativo la celebración, que el 9 de julio del corriente, llevará a cabo la Asociación Sanmartiniana de Lobos, en conmemoración de un nuevo aniversario de la Declaración de Nuestra Independencia.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase , comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-